

RESOLUCION GERENCIAL N° 000117-2025-GRH/ONPE

Lima, 16 de junio de 2025

VISTOS: La Hoja de Envío N° 000003-2025-GAD/ONPE, el Proveído N° 001083-2025-GG/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Hoja de Envío de Vistos, la Gerencia de Administración, comunica que, la servidora Violeta Margarita Wilson Valdivia, titular de dicho despacho, se encuentra con descanso médico, a partir del 16 de junio del presente año, por lo que, a través del Proveído de Vistos se recomienda encargar las funciones del citado despacho al servidor Edward Eloy Alarcón González, en adición a sus funciones;

Que, el literal b) del artículo 61° del Reglamento Interno de Servidores Civiles, señala que el encargo de funciones es la acción de personal temporal, excepcional y fundamentado, mediante la cual un servidor civil desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. El encargo se formaliza mediante Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, se dispuso delegar en el Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Gerencia de Recursos Humanos, en la actualidad), la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Que, en tal sentido, en tanto dure la ausencia del titular de la Gerencia de Administración y, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la ONPE, aprobado por la Resolución N° 000058-2024-SG/ONPE; el literal r) del artículo 53° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Jefatural N° 000125-2024-JN/ONPE y;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al servidor Edward Eloy Alarcón González, en adición a sus funciones, el despacho de la Gerencia de Administración, desde el 16 de junio de 2025, hasta que dure la ausencia de la titular, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General, a la Gerencia de Administración, al servidor citado en el artículo anterior y, a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por
HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Visado digitalmente por:
CASTRO SALINAS ROSARIO
ANA MARIA
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 16-06-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0023 4355 6929

